

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, fue repartida por la Oficina de Apoyo Judicial el 17 de septiembre de 2020, por correo electrónico institucional. A Despacho.

Medellín, 2 de octubre de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dos de octubre de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	URBANIZACIÓN ARCO IRIS PRIMERA ETAPA P.H.
Demandado	HUGO ALBERTO GRISALES OJEDA, y MARÍA ISABEL PELÁEZ LOPERA
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00614 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda, para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite EJECUTIVO, promovida por URBANIZACIÓN ARCO IRIS PRIMERA ETAPA P.H. y en contra de HUGO ALBERTO GRISALES OJEDA, y MARÍA ISABEL PELÁEZ LOPERA; observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias:

1. ALLEGARÁ nuevo poder, el cual deberá otorgarse conforme lo establece el artículo 5 del Decreto legislativo 806 de 2020, esto es, otorgado mediante mensaje de datos proveniente de la poderdante (aportando la respectiva

constancia), o en su defecto realizar las correspondientes presentaciones personales. Se advierte que cualquiera sea el poder allegado deberá indicar expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

2. ALLEGARÁ certificado de existencia y representación legal de la entidad demandante URBANIZACIÓN ARCO IRIS PRIMERA ETAPA P.H., expedido con un mes de anticipación a la presentación de la demanda.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de trámite EJECUTIVO, promovida por URBANIZACIÓN ARCO IRIS PRIMERA ETAPA P.H. y en contra de HUGO ALBERTO GRISALES OJEDA, y MARIA ISABEL PELAEZ LOPERA, por las razones expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESE¹

e.f

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

Firmado Por:

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c723ba3aacbe901cd319a7b149af281f02f5fe5ef03a902108f37a5a9362f407

Documento generado en 02/10/2020 02:22:53 p.m.

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 055 (E)** Hoy **5 de octubre de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.